

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por CRUZ
PANTA Paola Aracely FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Piura(E)
Motivo: Por encargo
Fecha: 26.05.2021 16:14:07 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Piura, 26 de Mayo del 2021

OFICIO N° D000079-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU**SEÑOR:****ROBERTH VIDAL OLEMAR TÁVARA****COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA PIURA****CA. SAN IGNACIO DE LOYOLA N 300 2DO PISO (CIPCA OF MCLCP), PIURA-PIURA-CASTILLA**

**Asunto: INFORMAR ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA ATENCIÓN DE CINCO
ALERTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
(CTVC) PIURA.**

**Referencia : a) OFICIO N° 008-2021-CTVC/PIU
b) INFORME N° D0167-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-PCP**

Es grato dirigirme a usted para comunicarle que la Unidad Territorial de Piura del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma PNAE QW en atención al documento de la referencia a), se procedió con realizar las acciones de coordinación y verificación con el personal de campo, en relación a los casos alertados por su representada.

Por lo cual alcanzo a su despacho el informe de la referencia b) suscrito por la Coordinadora Técnica que contiene la respuesta a los puntos críticos identificados en las OCHO ALERTAS identificadas. Así también el personal de campo se dará seguimiento a los compromisos asumidos.

Una vez levantada la emergencia nacional y reestablecidas las labores se levantará el Acta de constatación respectiva y se harán llegar los medios probatorios físicos.

Sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente,



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CRUZ
PANTA Paola Aracely FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.05.2021 00:07:40 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Piura, 26 de Mayo del 2021

INFORME N° D000167-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-PCP

Para : **PAOLA ARACELY CRUZ PANTA**
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS ALERTAS CASO N° 48 al 53, 58 y 59 SUSCITADOS EN LAS IE EN LOS DISTRITOS IGNACIO ESCUDERO, TAMARINDO Y AMOTAPE, PROVINCIAS SULLANA Y PAITA.

Referencia : a) OFICIO N° 008-2021-CTVC/PIURA (04MAY2021)
b) INFORME N° D000011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-GGL (21MAY2021)
c) INFORME N° D000022-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-DBB (21MAY2021)
d) INFORME N° D000019-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-DBB (19MAY2021)

Fecha Elaboración: Piura, 25 de mayo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de Alertas N°48 al 53, 58 y 59 suscitados en la Unidad Territorial de Piura y reportados por la CTVC.

I.- ANTECEDENTES:

1.1.- Mediante **OFICIO N°008-2021 -CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **04/04/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **IE MONTE LIMA**, respecto a la alerta **CASO N°48** con fecha de ocurrencia **29/03/2021** y 01 punto crítico.

Punto crítico N°01: El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones.

1.2.- Mediante **OFICIO N°008-2021 -CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **04/04/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **IE MONTE LIMA**, respecto a la alerta **CASO N°49** con fecha de ocurrencia **29/03/2021** y 05 puntos críticos.

Punto crítico N°01: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

Punto crítico N°02: No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados

Punto crítico N°03: No se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir casa alumno matriculado.

Punto crítico N°04: No se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados.

Punto crítico N°05: El padre/madre/apoderado no trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1.3.- Mediante **OFICIO N°008-2021 -CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **04/04/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **IE MONTE LIMA**, respecto a la alerta **CASO N°50** con fecha de ocurrencia **29/03/2021** y 01 punto crítico.

Punto crítico N°01: El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones.

1.4.- Mediante **OFICIO N°008-2021 -CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **04/04/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **IE MONTE LIMA**, respecto a la alerta **CASO N°51** con fecha de ocurrencia **29/03/2021** y 04 puntos críticos.

Punto crítico N°01: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

Punto crítico N°02: No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados

Punto crítico N°03: No se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir casa alumno matriculado.

Punto crítico N°04: El padre/madre/apoderado no trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos.

1.5.- Mediante **OFICIO N°008-2021 -CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **04/04/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **IE MONTE LIMA**, respecto a la alerta **CASO N°52** con fecha de ocurrencia **29/03/2021** y 01 punto crítico.

Punto crítico N°01: El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones.

1.6.- Mediante **OFICIO N°008-2021 -CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **04/04/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **IE MONTE LIMA**, respecto a la alerta **CASO N°53** con fecha de ocurrencia **29/03/2021** y 07 puntos críticos.

Punto crítico N°01: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

Punto crítico N°02: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

Punto crítico N°03: No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados.

Punto crítico N°04: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado

Punto crítico N°05: No se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir casa alumno matriculado.

Punto crítico N°06: No se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados.

Punto crítico N°07: El padre/madre/apoderado no trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos.

1.7.- Mediante **OFICIO N°008-2021 -CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **04/04/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **IE 14768**, respecto a la alerta **CASO N°58** con fecha de ocurrencia **31/03/2021** y 03 puntos críticos.

Punto crítico N°01: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

Punto crítico N°02: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

Punto crítico N°03: No se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1.8.- Mediante **OFICIO N°008-2021 -CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **04/04/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **IE 14747**, respecto a la alerta **CASO N°59** con fecha de ocurrencia **31/03/2021** y 01 punto crítico.

Punto crítico N°01: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

II. BASE NORMATIVA:

- Decreto Supremo N° 008/2012-MIDIS. Creación Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Normas para la coestión del servicio alimentario implementado con el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU del 11/04/2019. Resolución Viceministerial -091-MINEDU del 04/04/2019.
- Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS-PNAEQW, del 20/04/2020.
- Protocolo de Fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, del 10/08/2020.
- Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°277-2020-MIDIS/PNAEQW del 07/10/2020.
- Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RDE N° D000280-2020-MIDIS-PNAEQW, del 08/10/2020.

III. OBJETO:

Comunicar las acciones desarrolladas por esta Unidad Territorial para la atención de **ocho (08) Alertas N°48 al 53, 58 y 59**; y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS:

4.1.- Mediante OFICIO N°008-2021 -CTVC-PIURA el Comité de Vigilancia y Transparencia Ciudadana de fecha 04 de mayo del presente comunica que producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los miembros de los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, hace llegar 24 CASOS, siendo que en este informe nos referiremos a 08 de ellos.

4.2.- Respecto a los casos Alerta N° 48, 50 y 52 coinciden que haber identificado el punto crítico: **“El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones”** al respecto la normativa vigente contempla:

Es preciso indicar que de acuerdo a la RVM N°083-2019-MINEDU “Norma para la coestión del servicio alimentario implementado con el programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Instituciones educativas y programas No escolarizados Públicos de la educación básica". Numeral 7.2 "responsabilidades generales del presidente del CAE de la I.E o PRONOEI usuarios del PNAE Qali Warma". Inciso 7.2.7, establece que el CAE debe participar en las capacitaciones o asistencias técnicas, cursos, campañas educativas, pasantías, encuentros regionales que organice el PNAE Qali Warma y efectuar la réplica a los demás miembros del CAE de la I.E sin afectar el cumplimiento de las horas lectivas mínimas

De acuerdo a la RDE N° D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Numerales 8.4.1 capacitación. Se establece que la capacitación a los CAE se desarrolla a través de la metodología activa con enfoque andragógico, de interculturalidad y género, con una secuencia metodológica estructurada, utilizando las TIC (tecnologías de la información y comunicación) a través de las modalidades de capacitación presencial, semipresencial y no presencial. Así mismo de acuerdo a l numeral 8.4.2. Asistencia técnica. Se establece que ésta se desarrolla a través de la modalidad presencial y no presencial.

Según RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE contempla en el numeral 9.8. Supervisión de la prestación del servicio alimentario en las IIEE en situación de emergencia o fuerza mayor, dos modalidades la supervisión presencial y seguimiento remoto. Así también durante la supervisión presencial y seguimiento remoto La/el MGL brinda asistencia técnica (numeral 9.8.5.1 y 9.8.5.2 respectivamente).

4.3.- Que de lo informado según referencia b) por la Monitora de Gestión Local asignada a la supervisión de estas instituciones educativas los 03 CAEs involucrados han recibido asistencia técnica:

De acuerdo al reporte del SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN OPERATIVA (SIGO), el día 26 de abril del presente año, se desarrolló la telesección educativa mediante plataforma zoom a los integrantes CAE de la IIEE MONTELIMA nivel inicial (CM: 1137579), primaria (CM: 0689125) y secundaria (CM: 0622415). En dicha actividad se tuvo la presencia de las vocales de cada uno de los niveles.

Los temas tratados fueron:

1. Buenas prácticas de almacenamiento y manipulación de alimentos.
2. Modelo de cogestión
3. CAE, integrantes y funciones
4. Etapas del servicio alimentario.
5. Acciones de prevención contra la COVID – 19 durante la recepción de los productos.
6. Correcto llenado de formatos (acta de distribución de productos y padrón de entrega y recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW – Modalidad Productos).
7. Se brindó la explicación correspondiente de la RDE N°143-2020-MIDIS/PNAEQW y las orientaciones respectivas para la distribución de los alimentos.
8. Importancia de la participación de los actores sociales durante la recepción y distribución de los alimentos.
9. Grupos de alimentos brindados por el PNAEQW y alimentación saludable.
10. Distribución de alimentos

4.4.- Respecto a los casos Alerta N°49, 51, 53, 58 y 59 coinciden que haber identificado el punto crítico: **"El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados"**, a la vez agrega que esta situación advierte que se estaría incumpliendo el inciso a), artículo 3, DS N° 008- 2012-MIDIS, donde estipula "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven".

Que mediante el DS N°008-2012-MIDIS del 30 de mayo del 2012 se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA y en el numeral a) del artículo 3 refiere como objetivo *"Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven"* es así que mediante Resolución Jefatural N° 003-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, del 04 de febrero del 2013 se aprueba los Lineamientos de la Gestión Alimentaria del Programa Nacional de Alimentación Escolar.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En los lineamientos de la Gestión del PNAE QW aprobados mediante Resolución Jefatural N° 003-2013-MIDIS/PNAEQW-UP considera las etapas del servicio alimentario recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución y consumo; todas a cargo del Comité de Alimentación Escolar y a ejecutarse dentro de la institución educativa.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado con Decreto Supremo N° 045-2020-PCM y Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, y sus normas complementarias y modificatorias, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-1; el mismo que fue prorrogado con sucesivas emisión de los Decretos Supremos hasta la fecha.

Con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE se resuelve DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución Jefatural N° 003-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, que aprueba los "Lineamientos de la Gestión Alimentaria del Programa Nacional de Alimentación Escolar" y APROBAR el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

En este protocolo contempla en el numeral 9.3.2 Gestión del servicio alimentario en estados de emergencia...*En un estado de emergencia que afecta la vida y salud de las personas, el patrimonio y el medio ambiente en un determinado territorio, el PNAEQW puede disponer la adecuación del servicio alimentario escolar presencial y no presencial en concordancia a las normas vigentes del sector educación...* contemplando el tipo de prestación a la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar.

Que, mediante la resolución viceministerial N° 273-2020-MINEDU- se brindaron orientaciones para el desarrollo del servicio educativo-, el año escolar 2021 que comenzará el 15 de marzo y culminará el 17 de diciembre del año 2021 continuando en el marco de la emergencia sanitaria con la estrategia "Aprendo en casa" y con clases no presenciales.

Que de acuerdo a los contratos suscritos entre los proveedores con los Comités de Compras contemplan los siguientes períodos para la PRIMERA REMESA:

PROVINCIAS	PLAZO DE DISTRIBUCIÓN DEL PROVEEDOR AL CAE	DÍAS DE ATENCIÓN (HÁBILES)	PERÍODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA
Ayabaca, Huancabamba y Morropón	Del 03 al 12 de marzo 2021	25	Del 15 de marzo al 16 de abril.
Sullana, Paita, Sechura, Piura y Talara	Del 05 al 12 de marzo 2021	25	Del 15 de marzo al 16 de abril.

Fuente: Contratos 2021, elaboración propia.

De la misma manera se ha programado para el servicio alimentario 2021 la atención de 180 días hábiles conforme los días del servicio educativo, de esta manera está garantizada la programación de la entrega de SIETE REMESAS que comprenden todos los días del presente año escolar.

4.5.- Que de lo informado según referencia b) al d) respectivamente por los Monitores de Gestión Local asignados a la supervisión de estas instituciones educativas los 05 CAEs han distribuido los alimentos correspondientes a la PRIMERA REMESA acorde a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE con un servicio no presencial en concordancia con el sector educación, distribuyendo en un solo paquete los alimentos que corresponden a los usuarios para los 25 días de atención programados que van desde el día 15 de marzo al 16 de abril del presente para la PRIMERA REMESA según el contrato conforme al Acta de entrega-recepción de acuerdo al siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- a) Con fecha 26/03/2021, IE MONTELIMA con código Modular 1137579 ha realizado la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondientes a la PRIMERA REMESA, de acuerdo al Acta de distribución de alimentos y Padrón de entrega-recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW.
- b) Con fecha 26/03/2021, IE MONTELIMA con código Modular 0689125 ha realizado la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondientes a la PRIMERA REMESA, de acuerdo al Acta de distribución de alimentos y Padrón de entrega-recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW.
- c) Con fecha 25/03/2021, IE MONTELIMA con código Modular 0622415 ha realizado la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondientes a la PRIMERA REMESA, de acuerdo al Acta de distribución de alimentos y Padrón de entrega-recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW.
- d) Con fecha 31/03/2021, IE 14768, código modular 0349712 ha realizado la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondientes a la PRIMERA REMESA, de acuerdo al Acta de distribución de alimentos y Padrón de entrega-recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW.
- e) Con fecha 29/03/2021, IE 14747, código modular 0349712 ha realizado la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondientes a la PRIMERA REMESA, de acuerdo al Acta de distribución de alimentos y Padrón de entrega-recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW.

4.6.- Respecto a los casos Alerta N°49, sobre los puntos críticos: **Punto crítico N°02: No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados, Punto crítico N°03: No se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir casa alumno matriculado. Punto crítico N°04: No se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados. Punto crítico N°05: El padre/madre/apoderado no trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos**, según referencia b).

Con relación al punto crítico "No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados", la IIEE MONTELIMA en la actualidad recibe raciones para la siguiente cantidad de usuarios de acuerdo al nivel: inicial (83 usuarios). En la actualidad la IIEE presenta matriculados: inicial (80 alumnas/os en la I entrega y 81 alumnas/os a partir de la II entrega). La distribución de alimentos se realiza entre el total de niñas/os matriculados como lo menciona la RD N°D000145-2021- MIDIS/PNAEQW- DE: El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL. Dicha información se corrobora en el acta y padrón de distribución de alimentos de la I entrega de productos.

Con relación a los puntos críticos 03, 04 y 05; se ha brindado capacitación y asistencia técnica al CAE, a través de los seguimientos remotos y tele capacitación (numeral 4.2 del presente informe) donde se brindó las orientaciones sobre la publicación en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir casa alumno matriculado, así como el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados, además de que el padre/madre/apoderado lleve recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos. Mediante declaración jurada emitida por las integrantes CAE se da a conocer que no se solicita bolsas a las madres y padres de familia, porque se hacen uso de las bolsas entregadas por el proveedor al momento de la recepción de los productos, en el caso de tener faltantes se adquieren las bolsas con el apoyo de la APAFA de la IIEE. Por ello no se solicita a las madres o padres de familia llevar bolsas. Sobre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

estos puntos el presidente del CAE, ha asumido el compromiso de tomar en cuenta todas las observaciones para su mejora en las próximas entregas.

4.7.- Respecto a los casos Alerta N°51, sobre los puntos críticos: **Punto crítico N°02: No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados. Punto crítico N°03: No se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir casa alumno matriculado. Punto crítico N°04: El padre/madre/apoderado no trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos**, según referencia b).

Con relación al punto crítico "No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados", la IIEE MONTELIMA en la actualidad recibe raciones para la siguiente cantidad de usuarios de acuerdo al nivel: primaria (252 usuarios). En la actualidad la IIEE presenta matriculados: inicial (247 alumnas/os). La distribución de alimentos se realiza entre el total de niñas/os matriculados como lo menciona la RD N°D000145-2021- MIDIS/PNAEQW- DE: El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL. Dicha información se corrobora en el acta y padrón de distribución de alimentos de la I entrega de productos.

Con relación a los puntos críticos 03 y 04; se ha brindado capacitación y asistencia técnica al CAE, a través de los seguimientos remotos y tele capacitación (numeral 4.2 del presente informe) donde se brindó las orientaciones sobre la publicación en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir casa alumno matriculado, así como que el padre/madre/apoderado lleve recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos. Mediante declaración jurada emitida por las integrantes CAE se da a conocer que no se solicita bolsas a las madres y padres de familia, porque se hacen uso de las bolsas entregadas por el proveedor al momento de la recepción de los productos, en el caso de tener faltantes se adquieren las bolsas con el apoyo de la APAFA de la IIEE. Por ello no se solicita a las madres o padres de familia llevar bolsas. Sobre estos puntos el presidente del CAE, ha asumido el compromiso de tomar en cuenta todas las observaciones para su mejora en las próximas entregas.

4.8.- Respecto a los casos Alerta N°53, sobre los puntos críticos: **Punto crítico N°02: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados. Punto crítico N°03: No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados. Punto crítico N°04: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado. Punto crítico N°05: No se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir casa alumno matriculado. Punto crítico N°06: No se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados. Punto crítico N°07: El padre/madre/apoderado no trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos**, según referencia b).

Con respecto al punto crítico 02: "El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados", El Presidente del CAE Con fecha 22 de Abril el Director Prof. Abram Juárez Silva emite el OFICIO N° 066- 2021/GOB.REG.DREP-UGEL.S-I.E. "M. L"-D solicitando la actualización del número de usuarios de la IIEE Montelima nivel secundario (CM: 0622415) del Centro Poblado Montelima del distrito de Ignacio Escudero provincia de Sullana. Esta solicitud de actualización de usuarios es posterior al primer corte realizado para la emisión de la RDE en el presente mes que actualiza el listado de IIE usuarias según RDE D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, donde se indica tres periodos al año para el proceso de actualización en los meses de mayo, julio y setiembre.

Con relación al punto crítico 03 y 04: "No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados" y "No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado", la IIEE MONTELIMA en la actualidad recibe raciones para la siguiente cantidad de usuarios de acuerdo al nivel: secundaria (234 usuarios). En la actualidad la IIEE presenta matriculados: inicial (264 alumnas/os). La distribución de alimentos se realiza entre el total de niñas/os

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

matriculados como lo menciona la RD N°D000145-2021- MIDIS/PNAEQW- DE: El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL. Dicha información se corrobora en el acta y padrón de distribución de alimentos de la entrega de productos.

Con relación a los puntos críticos 05, 06 y 07; se ha brindado capacitación y asistencia técnica al CAE, a través de los seguimientos remotos y tele capacitación (numeral 4.2 del presente informe) donde se brindó las orientaciones sobre la publicación en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir casa alumno matriculado, así como el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados, además de que el padre/madre/apoderado lleve recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos. Mediante declaración jurada emitida por las integrantes CAE se da a conocer que no se solicita bolsas a las madres y padres de familia, porque se hacen uso de las bolsas entregadas por el proveedor al momento de la recepción de los productos, en el caso de tener faltantes se adquieren las bolsas con el apoyo de la APAFA de la IIEE. Por ello no se solicita a las madres o padres de familia llevar bolsas. Sobre estos puntos el presidente del CAE, ha asumido el compromiso de tomar en cuenta todas las observaciones para su mejora en las próximas entregas.

4.9.- Respecto a los casos Alerta N°58, sobre el punto crítico: **Punto crítico N°02: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados. Punto crítico N°03: No se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados**, según referencia c).

Con respecto al punto crítico 02: "El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados". El Presidente del CAE con fecha 18 de Mayo con OFICIO N° 12-2021 I.E.14768.L.L.T. U.P. se ha solicitado la actualización del número de usuarios de la IIEE 14768 nivel primario (CM: 0349712) del Centro Poblado La Libertad, del distrito de Tamarindo provincia de Paíta. Esta solicitud de actualización de usuarios es posterior al primer corte realizado para la emisión de la RDE en el presente mes que actualiza el listado de IIE usuarias según RDE D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, donde se indica tres periodos al año para el proceso de actualización en los meses de mayo, julio y setiembre.

Con respecto al punto crítico 03: No se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados" se ha brindado capacitación y asistencia técnica al CAE, a través de los seguimientos remotos y tele capacitación (numeral 4.2 del presente informe) donde se brindó las orientaciones sobre la publicación en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir casa alumno matriculado, así como el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados, entre otros temas. Sobre estos puntos el presidente del CAE, ha asumido el compromiso de tomar en cuenta todas las observaciones para su mejora en las próximas entregas.

4.10.- De la misma se viene brindando asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar a fin de dar cumplimiento al Protocolo para la gestión del servicio alimentario aprobado con RDE 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE a fin de garantizar la distribución equitativa entre el total de usuarios matriculados, recordando que los alimentos entregados por el PNAEQW corresponden a la alimentación de las usuarias y los usuarios; y que en este contexto son entregados a los padres, madres y/o apoderados para el consumo en el hogar.

V.- CONCLUSIONES:

- En relación a tres (03) alertas reportados por CTVC al momento de la visita "El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones", siendo el punto crítico de acuerdo a las evidencias adjuntadas por los Monitores asignados a la ruta de supervisión INFUNDADO.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- En relación a las cinco (05) alertas reportados por CTVC al momento de la visita el CAE no había iniciado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados, siendo el punto crítico de acuerdo a la ficha de la entidad FUNDADO. Estos CAEs materia han distribuido los alimentos acorde a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE con un servicio no presencial en concordancia con el sector educación, distribuyendo en un solo paquete los alimentos que corresponden a los usuarios para los 25 días de atención programados que van desde el día 15 de marzo al 16 de abril del presente para la PRIMERA REMESA. Es así que en relación a lo manifestado por CTVC que con la identificación de este punto crítico en las instituciones educativas se estaría incumpliendo el inciso a), artículo 3, DS N° 008- 2012-MIDIS, es INFUNDADO ya que no se ha afectado la entrega de los alimentos para consumo del hogar.
- En relación a las cuatro (04) alertas reportadas por CTVC al momento de la visita se han identificado los puntos críticos: "El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados". "No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados". "No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado". "No se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir casa alumno matriculado". "No se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados". "El padre/madre/apoderado no trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos", siendo los puntos críticos de acuerdo a lo informado FUNDADO.
- En todos los casos se ha brindado brindando asistencia técnica y seguimiento remoto al Comité de Alimentación Escolar a fin de dar cumplimiento al Protocolo para la gestión del servicio alimentario aprobado con RDE 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, así como el compromiso por escrito de los CAE para su mejora en las próximas entregas.

VI.- RECOMENDACIONES:

- Derivar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) Piura.
- Derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación para las acciones que correspondan.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.



Piura, 21 de Mayo del 2021

INFORME N° D00011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-GGL

Para : **PAOLA ARACELY CRUZ PANTA**
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

Asunto : REPUESTA A CASO N°048 AL 053 - 2021 - CTVC/PIU.

Referencia :

Fecha Elaboración: Piura, 21 de mayo de 2021

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia a) hacer de su conocimiento lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo para la atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- 1.2 Mediante RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- 1.3 Mediante la RDE N° D0000114-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "'Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2021"

II.- ANÁLISIS:

2.1.- Con Oficio N°008-2021-CTVC/PIURA, se alerta veinticuatro (24) casos y sugiere realizar la verificación de estos. Siendo los CASOS N°048 al 053 -2021-CTVC/PIU, donde menciona los puntos críticos identificados durante la vigilancia realizada en la IIEE Montelima del nivel inicial, primaria y secundaria del centro poblado Montelima del distrito de Ignacio Escudero provincia de Sullana.

1.- El CAE no recibió capacitaciones/asistencia técnica sobre sus funciones.

- 1.- No ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.
- 2.- No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados.
- 3.- No se publica la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.
- 4.- No se publica el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados.
- 5.- El padre/madre/apoderado no trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos.
- 6.- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados (nivel secundario).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

2.2.- Acciones realizadas:

- El día 26 de abril del presente año, se desarrolló la telesección educativa a integrantes CAE de la IIEE Montelima nivel inicial (CM: 1137579), primaria (CM: 0689125) y secundaria (CM: 0622415). En dicha actividad se tuvo la presencia de las vocales de cada uno de los niveles.
Los temas tratados fueron:
 1. Buenas prácticas de almacenamiento y manipulación de alimentos.
 2. Modelo de cogestión
 3. CAE, integrantes y funciones
 4. Etapas del servicio alimentario.
 5. Acciones de prevención contra la COVID – 19 durante la recepción de los productos.
 6. Correcto llenado de formatos (acta de distribución de productos y padrón de entrega y recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW – Modalidad Productos).
 7. Se brindó la explicación correspondiente de la RDE N°143-2020-MIDIS/PNAEQW y las orientaciones respectivas para la distribución de los alimentos
 8. Importancia de la participación de los actores sociales durante la recepción y distribución de los alimentos.
 8. Grupos de alimentos brindados por el PNAEQW y alimentación saludable.
 - 9.- Distribución de alimentos
- Mediante el contrato N°0005-2021-CC-PIURA3/PRODUCTOS, en la cláusula quinta: Cronograma de entrega menciona que el plazo de distribución de entrega (por parte del proveedor a las Instituciones Educativas) es del 05 al 12 de marzo del 2021; y el periodo de atención por entrega es del 15 de marzo al 16 de abril del 2021. La IIEE Montelima el nivel inicial (CM: 1137579) y primario (CM: 0689125) del centro poblado Montelima del distrito de Ignacio Escudero por medio del Sra. Deisy de Pilar Chero Rejos con DNI N°77328118 y la Sra. Jesús María Chapilliquen Rondoy con DNI N°46060975, comunicaron que la distribución de productos en dicha Institución Educativa se realizó el día 26 de marzo del presente año a 80 usuarios del nivel inicial y 247 usuarios del nivel primario; la IIEE Montelima del nivel secundario con código modular N°0622415 por medio de la Sra Ofelia Ines Gonzaga Castillo con DNI N° 80666210 informo que la fecha de distribución fue el 25 de marzo del presente año a 264 usuarios; dichas fechas fueron coordinadas por los integrantes del CAE, cabe mencionar que no se perjudica la gestión del servicio alimentario en la IIEE, al encontrarnos ejecutando actualmente el servicio alimentario en las IIEE en una situación de emergencia durante el periodo de educación no presencial.
- La IIEE Montelima en la actualidad recibe raciones para las siguiente cantidad de usuarios de acuerdo al nivel: inicial (83 usuarios), primaria (252 usuarios) y secundaria (234 usuarios). En la actualidad la IIEE presenta matriculados: inicial (80 alumnas/os en la I entrega y 81 alumnas/os a partir de la II entrega) primaria (247 alumnas y alumnos) y secundaria (264 alumnas/os). La distribución de alimentos se realiza entre el total de niñas/os matriculados como lo menciona la **RD N°D000145-2021-MIDIS/PNAEQW- DE: El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”. En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.** Dicha información se corrobora en el acta y padrón de distribución de alimentos de la I entrega de productos.
- Durante la telesección educativa realizada el 26 de abril a las integrantes CAE del nivel inicial, primario y secundario de la IIEE Montelima del CP Montelima del distrito de Ignacio Escudero provincia de Sullana; se explicó lo correspondiente de la RDE N°143-2020-MIDIS/PNAEQW y las orientaciones respectivas para la distribución de los alimentos. (Haciendo hincapié: **en publicar en la puerta de la IIEE la cantidad de alimento que debe recibir cada usuario y usuaria y el cronograma y horario**



para la respectiva entrega y evitar de esta manera aglomeraciones), Importancia de la participación de los actores sociales durante la recepción y distribución de los alimentos, medidas de prevención de la COVID 19 y alimentación saludable.

De lo manifestado se obtuvo como compromiso por parte del CAE, que realizaran la publicación en la puerta de la IIEE de la cantidad de alimento que debe recibir cada usuario/a y el cronograma y horario en cada una de las entregas; así también a realizar la réplica a las madres y padres de familia de los temas tratados, a seguir las recomendaciones brindadas y practicar lo aprendido; y de esta manera mejorar el servicio alimentario brindado a las niñas y niños de la IIEE; a lo cual el MGL realizara el seguimiento respectivo.

- Mediante declaración jurada emitida por las integrantes CAE del nivel inicial, primaria y secundaria de la IIEE Montelima del CP Montelima del distrito de Ignacio Escudero provincia de Sullana; se da a conocer que no se solicita bolsas a las madres y padres de familia, porque se hacen uso de las bolsas entregadas por el proveedor al momento de la recepción de los productos, en el caso de tener faltantes se adquieren las bolsas con el apoyo de la APAFA de la IIEE. Por ello no se solicita a las madres o padres de familia llevar bolsas.
- Con fecha 22 de Abril el Director Prof. Abram Juarez Silva emite el OFICIO N° 066-2021/GOB.REG.DREP-UGEL.S-I.E. "M. L"-D solicitando la actualización del número de usuarios de la IIEE Montelima nivel secundario (CM: 0622415) del Centro Poblado Montelima del distrito de Ignacio Escudero provincia de Sullana. Dicha Información fue reportada el 26 de Abril del presente año a MGL usuarios de la provincia de Sullana para su revisión y emisión con su respectiva validación por CTT.

III.- CONCLUSIONES

- 3.1.- Se realizó la telesección educativa a las integrantes del CAE de la IIEE Montelima nivel inicial (CM: 1137579), primaria (CM: 0689125) y secundaria (CM: 0622415), la información fue registrada en SIGO.
- 3.2.- Se realizó la distribución de alimentos en la IIEE Montelima nivel inicial (CM: 1137579), primaria (CM: 0689125) y secundaria (CM: 0622415), el 25 y 26 de marzo del 2021 de acuerdo a lo establecido el protocolo de la gestión del servicio alimentario del PNAE QW.
- 3.3.- La distribución de alimentos en las IIEE Montelima nivel inicial (CM: 1137579), primaria (CM: 0689125) y secundaria (CM: 0622415) se realiza cumpliendo la RD N°D000145-2021-MIDIS/PNAEQW- DE.
- 3.4.- El CAE de la IIEE Montelima nivel inicial (CM: 1137579), primaria (CM: 0689125) y secundaria (CM: 0622415) realizó en la presente entrega la publicación de la cantidad de alimento que debe recibir cada usuario y usuaria y el cronograma y horario de la distribución.
- 3.5.- El CAE hace uso de las bolsas entregadas por el proveedor durante la recepción de alimentos o por la APAFA, para la distribución de los productos en cada entrega.
- 3.6.- Se realizó el reporto la actualización de usuarios de la IIEE Montelima nivel secundaria del centro poblado Montelima distrito de Ignacio Escudero provincia de Sullana vía correo electronico a la MGL usuarios de la provincia de Sullana.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

3.7.- El MGL de la zona realizara el seguimiento respectivo del compromiso asumido por el CAE de la IIEE Montelima nivel inicial, primaria y secundaria del centro poblado Montelima del distrito de Ignacio Escudero provincia de Sullana.

IV.- RECOMENDACIÓN

Comunicar al área correspondiente, para las acciones contractuales que correspondan.

Atentamente

Adjunto:

- Reporte SIGO de telesección Educativa
- Captura de pantalla de telesección educativa
- Panel fotográfico
- Acta de entrega y recepción de alimentos y padrones.
- Oficio de actualización de usuarios
- Declaración Jurada de uso de bolsas.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

ANEXO 01.- REPORTE SIGO DE NTEGRANTES CAEs CAPACITADOS DE LA IIEE INICIAL MONTELIMA - MONTELIMA

INTEGRANTES CAPACITADOS																
MODULO	CÓDIGO DE COLE	UNIDA D TER	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	NOMBRE III	RDE	ITEM	CÓDIGO DE CABEC	FECHA CAPACITACION	FECHA REGISTRO	NOMBRE PARTICIPANTE	DNI	SEXO	ACTORES	ROL
I137579	32080	PIURA	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	MONTE LIMA	MONTE LIMA	D000014-2021	MARCAVELICA	238741	26/04/2021	04/05/2021	CHERO REYES DEYSI DEL PILAR	77328118	FEMENIN	CAE	VOCAL #1
I137579	32080	PIURA	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	MONTE LIMA	MONTE LIMA	D000014-2021	MARCAVELICA	238741	26/04/2021	04/05/2021	BARRANZUELA SANTIAGO CARMEN ROSA	46318128	FEMENIN	CAE	VOCAL #2
I137579	32080	PIURA	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	MONTE LIMA	MONTE LIMA	D000014-2021	MARCAVELICA	238741	26/04/2021	04/05/2021	ZAVALA SERNAQUE YESENIA	71611113	FEMENIN	CAE	VOCAL #3



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

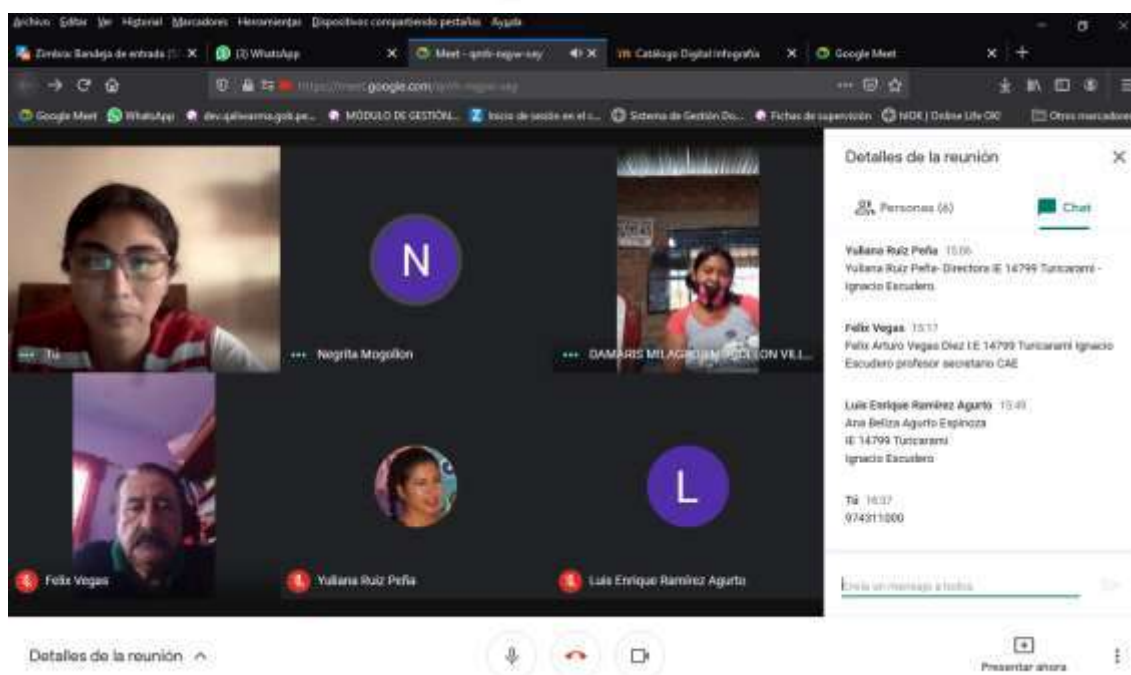
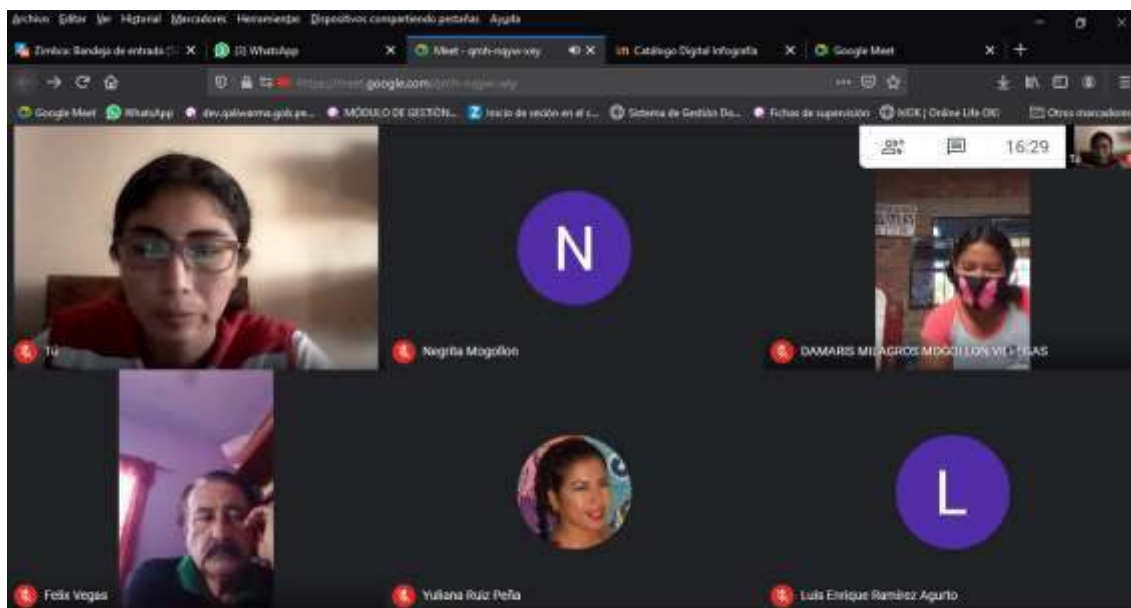
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ANEXO 02.- I TELESESIÓN EDUCATIVA DIRIGIDA A PRESIDENTES CAE DEL NIVEL INICIAL DE LAS
IIEE DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO PROVINCIA DE SULLANA REALIZADO VÍA ENLACE
MEET: <https://meet.google.com/qmh-nqyw-xey>, EL 26/04/2021**





PERÚ

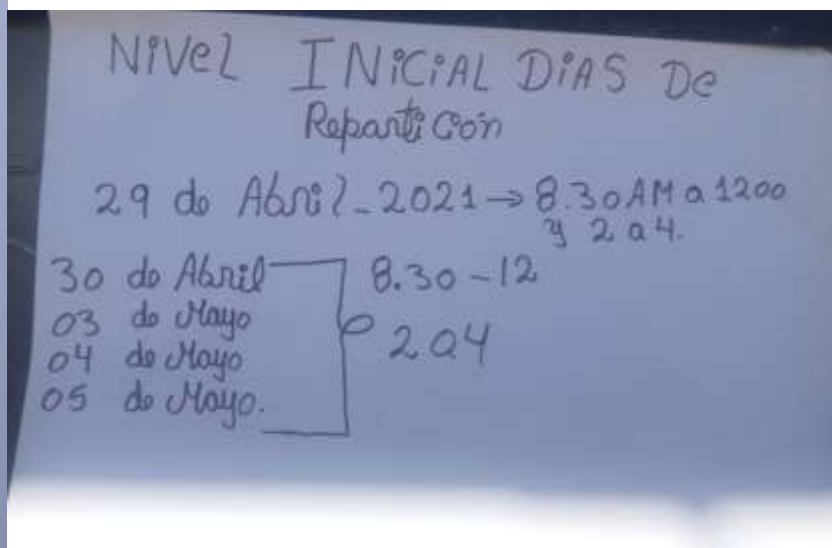
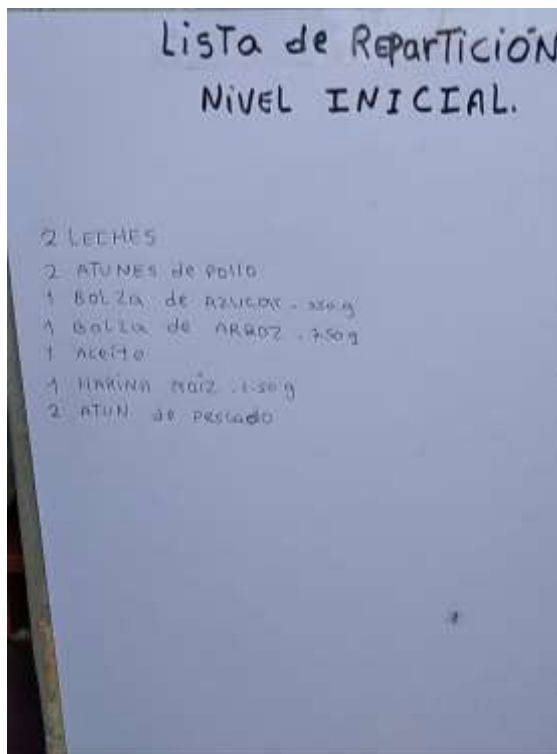
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

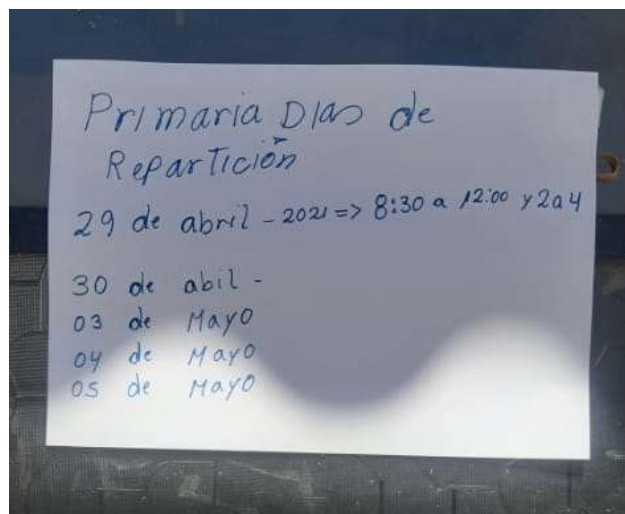
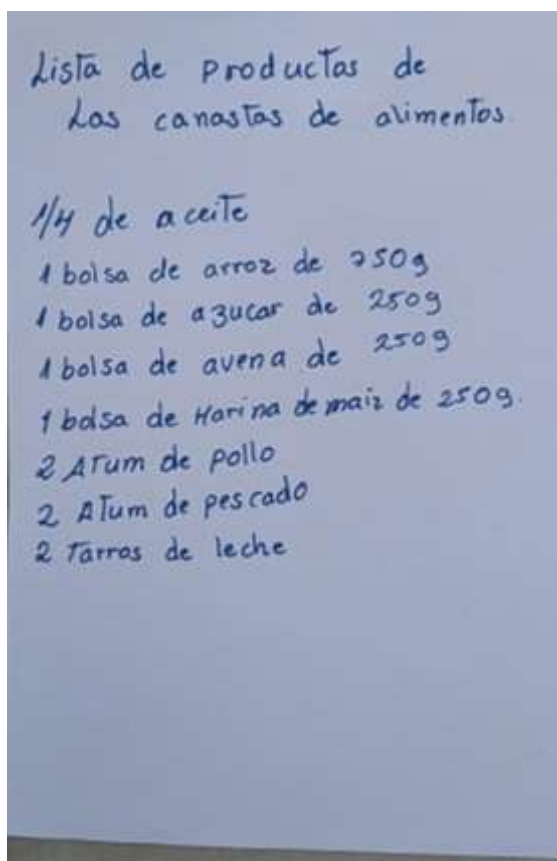
Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 03.- LISTA DE PRODUCTOS A ENTREGAR Y HORARIO DEL NIVEL INICIAL DE LA IIEE MONTELIMA.



ANEXO 04.- LISTA DE PRODUCTOS A ENTREGAR Y HORARIO DEL NIVEL INICIAL DE LA IIEE MONTELIMA.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 05.- LISTA DE PRODUCTOS A ENTREGAR Y HORARIO DEL NIVEL INICIAL DE LA II EE MONTELIMA.

LISTADO DE PRODUCTOS
NIVEL Secundario

Grupo 1 (2007)

- 4 Leches
- 2 mallasitas
- 3 conserva en aceite
- 2 arroz de 250
- 1 arroz de 150
- 2 fideos de 250
- 1 fideo de 750
- 1 majada con Buena
- 1 mayonesa extendida
- 2 mayas pastidas
- 1 Buena de 150
- 1 azúcar

Grupo 2 (34)

- 4 Leches
- 5 atunas
- 1 pasta/ita
- 1 conserva de espagueti
- 4 arroz 750
- 1 mayas pastidas
- 1 majada con Buena
- 4 mayas extendidas

28-04-2021 hora 8am a 11am
Tarde de 2 a 5pm

29-04-2021 hora 8am a 11am
Tarde de 2 a 5pm

CAE
NIVEL Secundario

ANEXO 06.- Correo electrónico emitido para la revisión y VB de actualización de usuarios de la IIEE Montelima nivel secundario CP Montelima del distrito de Ignacio Escudero provincia de Sullana.

ACTUALIZACION DE USUARIOS - IGNACIO ESCUDERO

1 mensa

De: GARCIA LANAS GIPSY GRECA
Para: claudia chungu

26 de Abril 2021 14:06

-  MONTELIMA - SECUNDARIA.pdf (287,1 KB) [Descargar](#) | [Maletín](#) | [Eliminar](#)
 078 - ALMIRANTE...NACIO ESCUDERO.pdf (189,6 KB) [Descargar](#) | [Maletín](#) | [Eliminar](#)
 14799 - PRIMARI...NACIO ESCUDERO.pdf (461,8 KB) [Descargar](#) | [Maletín](#) | [Eliminar](#)
 20523 - PAMPA LARGA.pdf (765,2 KB) [Descargar](#) | [Maletín](#) | [Eliminar](#)
 CONSOLIDADO DE ...NACIO ESCUDERO.xlsx (10,7 KB) [Descargar](#) | [Maletín](#) | [Eliminar](#)
[Descargar todos los archivos adjuntos](#)
 [Eliminar todos los archivos adjuntos](#)

Buenas tardes estimada Claudia; adjunto documentación de actualización de usuarios de las IIEE de Ignacio Escudero.

Saludos,